

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

68

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Derechos Ciudadanos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de alzada interpuestos contra sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se indican, seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, así como del documento de ingreso (modelo 069), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 1, número 2, de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El pago de las sanciones deberá realizarse en cualquier entidad bancaria mediante el modelo 069, que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno, en la Unidad de Derechos Ciudadanos (calle García de Paredes, número 65, de Madrid).

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurrido el plazo señalado, sin haber llevado a cabo el pago de la sanción, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos consiguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD/POBLACIÓN	LEGISLACION	SANCION
838/2010	49000068V	JUAN ANTONIO BERMUDEZ CHACON	FUENLABRADA/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.000 € B
1467/2010	53478122V	SERGIO VÁZQUEZ ROMERO	PARLA/MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1	301 € A
6274/2010	00392018Y	JUAN CARLOS MORA GARCIA	ALCORCÓN/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.500 € B
6729/2010	50227729F	RUBEN VAZQUEZ SAEZ	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 € B
6757/2010	03848378H	JOSE MIGUEL AGULLO ROMERO	TOLEDO/TOLEDO	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B
7582/2010	05338620K	SCARLETT MARTINEZ GARRIDO	COLLADO VILLALBA/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.200 € B
7865/2010	33501849A	ADOLFO SALAZAR PALACIOS	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.f)	900 € -
9183/2010	X6202129H	ABDELGHANI BOUAILA	ROZAS DE MADRID (LAS)/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.000 € B
9272/2010	51624453X	JESUS GARCIA GARCIA	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B
9346/2010	52888978H	DAVID HEREDIA ANGUITA	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.000 € B
9433/2010	X7538509Y	FLORIN VICTOR MUSAT	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B
9484/2010	07779801M	FIDEL CANDIDO LAMAS MALMIERCA	TORREJÓN DE ARDOZ/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 € B
9635/2010	02656715P	JAVIER SAN SEGUNDO CHAMORRO	PARACUELLOS DE JARAMA/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.500 € B
10211/2010	49008801X	MARIO GERARDO ROMANI CORNEJO	FUENLABRADA/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.000 € B

A) Incautación de sustancia; B) Incautación del arma; C) Prohibición de acceso a recintos deportivos; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica; LSP) Ley de Seguridad Privada.

Madrid, a 2 de agosto de 2011.—La delegada del Gobierno, María Dolores Carrión Martín.

(02/7.419/11)